



**SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO DE FECHA 25 DE JUNIO DEL 2019 PRESIDIDA POR EL SEÑOR ALCALDE DEL DISTRITO DEL AGUSTINO VICTOR SALCEDO RIOS**

En el Distrito de El Agustino, siendo la 7:00 AM del día 25 de junio del 2019, en la Sala de Regidores del Concejo Municipal, ubicado en la Av. Riva Agüero 1358, bajo la presencia del señor Alcalde Víctor Modesto Salcedo Ríos, se reunieron los miembros del Concejo Municipal del Distrito de El Agustino, para celebrar la Sesión de Concejo Extraordinaria convocada para la fecha, a la presente sesión asistieron los siguientes señores regidores: Agripina Esther Mendoza Ibáñez, Kazumi Fiorella Yto Ferreyra, Henry Solier Chávez, Gina Carhuallanqui Marín, Víctor Eugenio Gutiérrez Hornes, Eudes Pisco Mallqui, Ladislao Silva Roca, Rafael Fernando Gonzales Arias, Nazario Palomino Jayo, Eddy Luis Rojas Ponce. Así mismo, se cuenta con la presencia del Secretario General de la Municipalidad de El Agustino señor Benito Ricardo Meza Conde.

**Señor Alcalde VÍCTOR SALCEDO RÍOS**

Pido al Secretario General para que establezca si tenemos el quórum correspondiente.

**Señor Secretario General RICARDO MEZA CONDE**

Señor Alcalde le informo que el quórum reglamentario se está cumpliendo para la presente sesión.

**AGENDA:**

- 1. **ORDENANZA QUE ESTABLECE BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO.**

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. **ORDENANZA QUE ESTABLECE BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y NO TRIBUTARIOS A FAVOR DE LOS CONTRIBUYENTES DEL DISTRITO DE EL AGUSTINO.**

**Regidor VICTOR GUTIERREZ HORNES**

Con esta ordenanza van a poder hacer realidad los vecinos de tener la mayor posibilidad de cumplir con sus obligaciones tributarias.

**Regidor LADISLAO SILVA ROCA**

Justamente este domingo en Praderas se hizo una reunión y los vecinos han solicitado, debería ser hasta el domingo 14 señor alcalde, deberían considerarse fracciones, por ello también pido a mis colegas regidores apoyen la aprobación de esta ordenanza.

**Regidora GINA CARHUALLANQUI MARÍN**

El documento es bastante claro, va a permitir que los vecinos puedan contribuir con sus tributos, señalar también que el artículo 6° y el artículo 11° son similares, propongo que se unifiquen con la mejora.

**Regidora KAZUMI YTO FERREYRA**

Se debe realizar una máxima difusión.

**Regidora ESTHER MENDOZA IBAÑEZ**

Señor alcalde buenos días, señores regidores estoy de acuerdo pero se debería tener una diferenciación con los grandes contribuyentes, pienso que tendría que tener una base imponible hasta cuando se podría acoger a la amnistía y quienes no, debe ser sólo hasta las 150 UIT nada más.

**Regidor EUDES PISCO MALLQUI**

La anterior gestión no dio esta oportunidad que debe ser muy difundida, básicamente en las zonales, la población quiere pagar, para ello debemos visitar las zonales.

**Regidor NAZARIO PALOMINO JAYO**

Yo plantearía la ampliación de la fecha hasta el 31 de julio.

**Regidor HENRY SOLIER CHAVEZ**

Lo que me inquieta son los tiempos, la amnistía tributaria se aplicaría a partir del 26 de junio al 12 de julio teniendo en cuenta la ley, no sé si estamos a tiempo.

**Señor Alcalde VÍCTOR SALCEDO RÍOS**

De acuerdo a lo que se me informa sería por 17 días a partir de su publicación, y que la tercera disposición complementaria señala que en caso se quiera prolongar se faculta al alcalde para que lo determine mediante decreto de alcaldía.

**Regidor NAZARIO PALOMINO JAYO**

Las leyes generalmente se dan por 30 días hábiles o calendarios, retiro la propuesta del 31 de julio y propongo que sean 30 días hábiles.

**Señor Alcalde VÍCTOR SALCEDO RÍOS**

Hay que hacer la consulta al Gerente de Asesoría Jurídica.

*[Handwritten signature]*



*[Vertical handwritten notes and signatures on the left margin, including 'Gonzales', 'Supervisor', and 'Eduardo']*

**Regidor NAZARIO PALOMINO JAYO**

Casi todas las normas tienen 30 o 60 días calendarios o hábiles, y los 14 o 17 días me parecen cortos, creo que eso se da por la decisión y la voluntad de la Institución.

**Gerente de Asesoría Jurídica ALBERTO MEDRANO VALVERDE**

El plazo de esta ordenanza responde a una estrategia por parte de la Gerencia de Rentas para la aplicación de esta ordenanza.

**Señor Alcalde VÍCTOR SALCEDO RÍOS**

No habiendo más opiniones, se somete a votación, los regidores que están de acuerdo para que se apruebe Ordenanza que establece Beneficios Tributarios y No Tributarios a favor de los contribuyentes del Distrito de El Agustino, sírvanse levantar la mano.

**VOTACION:**

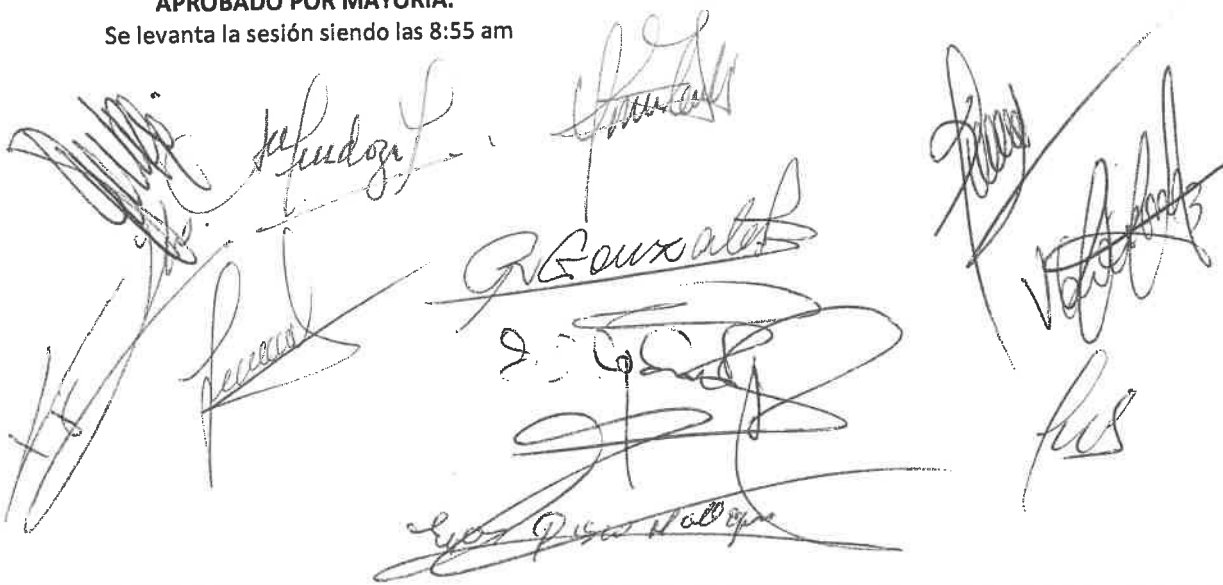
**A FAVOR:** nueve (09) Votos: Agripina Esther Mendoza Ibáñez, Kazumi Fiorella Yto Ferreyra, Henry Solier Chávez, Gina Carhuallanqui Marín, Víctor Eugenio Gutiérrez Hornes, Eudes Pisco Mallqui, Ladislao Silva Roca, Rafael Fernando Gonzales Arias, Eddy Luis Rojas Ponce.

Los que están de acuerdo para que la ordenanza se apruebe con los 30 días calendarios como vigencia sírvanse levantar la mano.


**VOTACION. A FAVOR:** uno (01) Voto. Nazario Palomino Jayo.

**APROBADO POR MAYORIA.**

Se levanta la sesión siendo las 8:55 am



MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO  
  
BENITO RICARDO MEZA CONDE  
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO  
  
VICTOR MODESTO SALCEDO RÍOS  
ALCALDE